

## CONTENIDO

### Programas

De la Comisión de Gobernación y Población, segundo anual  
de trabajo, septiembre de 2022 - agosto de 2023

# Anexo I

**Viernes 18 de noviembre**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Comisión de  
Gobernación y Población

---

**SEGUNDO PROGRAMA DE TRABAJO**

---

PERIODO

SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023



# Índice

## Contenido

<b>SEGUNDO PROGRAMA DE TRABAJO .....</b>	<b>0</b>
.....	0
PERIODO .....	0
<b>I. Planteamiento.....</b>	<b>2</b>
<b>II. Objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Marco Jurídico de la Gobernación en México .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Elaboración de Dictámenes .....</b>	<b>5</b>
<b>V. Integración de Subcomisiones y Grupos de Trabajo .....</b>	<b>24</b>
<b>VI. Transparencia .....</b>	<b>24</b>
<b>VII. Reuniones de Trabajo.....</b>	<b>25</b>
<b>VIII. Calendario de Reuniones .....</b>	<b>25</b>
<b>IX. Visitas de trabajo, realización de foros y otras actividades .....</b>	<b>26</b>
<b>X. Medios de contacto .....</b>	<b>26</b>
<b>Fuentes De Consulta.....</b>	<b>26</b>



## **Segundo Programa Anual de Trabajo (septiembre de 2022 – agosto 2023)**

La Comisión de Gobernación y Población, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano constituido por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

De acuerdo con el artículo citado anteriormente, en su numeral 2, fracción XXIII; esta comisión queda estipulada como una Comisión Ordinaria, por lo que tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; aprobó el jueves 30 de septiembre de 2021, la Proposición de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, estableciéndose en su numeral segundo que la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Población corresponde al Diputado Federal, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En este tenor, la Comisión de Gobernación y Población de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, numeral 6 inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenta el subsecuente: Segundo Programa Anual de Trabajo (septiembre de 2022 - ).

### **I. Planteamiento**

El concepto de Gobernabilidad trae consigo diferentes acepciones, diferentes teóricos han intentado definirla haciendo énfasis en sus diversas propiedades o cualidades. <sup>1</sup> la define como “en estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental”. De lo anterior se derivan 3 de sus características principales, de acuerdo con el mismo autor, las cuales son:

---

<sup>1</sup>“Los tres componentes de la gobernabilidad”, en GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA, p. 22. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/501/4.pdf>.



- La eficacia o eficiencia en el ejercicio del poder político, que refleja la capacidad de los sistemas políticos para alcanzar sus objetivos prefijados al menos costo posible; así como el grado de gobierno, donde la probabilidad de obtener mayor cumplimiento a una decisión política implica contar con un mayor grado de gobierno.
- Legitimidad, que se refiere a la calidad de la acción gubernamental, en el sentido, de que el Estado debe gobernar mediante leyes fijas y establecidas, así como atender a las demandas de la sociedad civil.
- Estabilidad, que trae a colación el problema del orden político, pues un sistema debe ser capaz de perdurar en el tiempo, así como ser capaz de adaptarse y tener flexibilidad institucional respecto a los cambios de su entorno (nacional o internacional).

Es preciso señalar también la definición de gobernanza, puesto que ésta “se encarga de estudiar todos los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización, tanto empresarial como estatal u organismo no gubernamental”<sup>2</sup>. Comprende las decisiones y actividades a seguir por parte del gobierno para cumplir con sus objetivos.

Es por lo anterior que, para llevar a cabo una buena gobernabilidad y gobernanza, se debe realizar el correcto uso y manejo de las instituciones; en este sentido, la colaboración institucional también se hace imprescindible para realizar un trabajo en conjunto que dé respuesta a los requerimientos de la población. Pues es a través de ella que se fomenta el desarrollo, intercambio acceso a la información.

La colaboración institucional vincula a las dependencias del gobierno federal y estatales, así como a las entidades federativas y municipales, pudiendo ser de utilidad para la creación de convenios entre instituciones públicas y autónomas, por medio de los cuales se promueve la cooperación y se fortalece el conocimiento, se brinda capacitación y favorece la transparencia y rendición de cuentas.

De esta forma se puede avanzar en la consolidación de un buen gobierno, haciendo uso de una democracia sólida que garantice el sufragio, participación, igualdad, seguridad, libertad y desarrollo de la población mexicana. Ya que es ésta quien debe tomar las decisiones sobre el rumbo del país, mediante representantes legítimos a quienes el pueblo confiere el poder.

Pues, como lo menciona el Sistema de Información Legislativa<sup>3</sup>: “un régimen democrático[implica] que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías.”

---

<sup>2</sup>Álvaro Ancona, “LA ECONOMÍA MUNDIAL Y LA GLOBALIZACIÓN”, *Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, p. 312.

<sup>3</sup>Sistema de Información Legislativa, “Democracia”. Consultado en: <[Democracia \(gob.mx\)](http://Democracia.gob.mx)>.



En este tenor, y tomando en cuenta que la participación ciudadana es un elemento fundamental para hacer valer la democracia en el país, se deben crear los mecanismos necesarios para promover la vigilancia ciudadana, un derecho que los ciudadanos pueden ejercer para supervisar el correcto funcionamiento de la administración pública.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), indica que es a través de los Mecanismo de Vigilancia Ciudadana, que la población podrá “verificar la ejecución de programas sociales federales, sus recursos públicos y el cumplimiento de sus objetivos y metas conforme a sus obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y normativa operativa, a fin de identificar posibles áreas de riesgo de corrupción en todos sus procesos a partir del establecimiento de una metodología clara y definida en un plan de trabajo u hoja de rutade implementación.”<sup>4</sup>

## II. Objetivos

1. Atender, revisar, opinar y dictaminar en tiempo y forma las iniciativas de ley, minutas, opiniones y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
2. Con fundamento en lo señalado por los artículos 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación y Población analizará el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en lo correspondiente a “Gobernación”, ;
3. Desempeñar una labor de colaboración, cooperación y seguimiento sobre los proyectos legislativos propuestos por los sectores públicos y sociales competencia de la Comisión;
4. Solicitar la comparecencia y reuniones de trabajo con servidores públicos del ramo de Gobernación cuando se estime conveniente;
5. Formular opiniones fundadas en la materia respecto de los informes que presente el Poder Ejecutivo Federal y las que solicite la Mesa Directiva para contribuir en el proceso de dictaminación o resolución de las Comisiones dictaminadoras;
6. Contribuir a la mejora de los procesos de ejecución de presupuestos y políticas públicas en materia de Gobernación;
7. Analizar y supervisar la implementación de los programas federales en materia de gobernación con el fin de identificar aspectos que permitan mejorar normativamente nuestra legislación en la materia;
8. Fomentar proyectos legislativos integrales que impulsen la participación ciudadana y democrática de la sociedad;

---

<sup>4</sup>Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), “MANUAL PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA CIUDADANA”, en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p. 23. Consultado en: <<https://anticorrupcionmx.org/docs/sociedad-civil-vigilante/Manual%20Instalaci%C3%B3n%20de%20MVC.pdf>>.



9. Celebrar reuniones con servidores públicos federales, estatales y municipales; integrantes de cámaras, colegios y asociaciones involucrados en el sector; representantes de instituciones educativas de nivel superior, y funcionarios de organismos internacionales para conocer el mayor número de visiones sobre el mejoramiento de la gobernabilidad en México fomentando el ejercicio de Parlamento Abierto y las tecnologías de la información;
10. Impulsar los cambios legales que se requieren para contribuir con la gobernabilidad democrática de México, así como fomentar entre la sociedad los valores fundamentales para consolidar el régimen democrático del país;
11. Crear las subcomisiones necesarias para especializar nuestra labor;
12. Constituir los grupos de trabajo abocados al análisis de la problemática que se presenta en la materia;
13. Mantener una estrecha comunicación entre las y los integrantes de la Comisión, en aras de privilegiar el diálogo, el entendimiento y las acciones colegiadas que la propia naturaleza de nuestra labor exige.

### **III. Marco Jurídico de la Gobernación en México**

- Artículos 84; 85; 89 fracciones I y II; 90; 92 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de Migración;
- Ley de Nacionalidad;
- Ley de Seguridad Nacional;
- Ley General de Partidos Políticos;
- Ley General de Población;
- Ley General de Protección Civil.
- Disposiciones jurídicas específicas contenidas en la legislación secundaria de acuerdo con los asuntos de que se trate.

### **IV. Elaboración de Dictámenes**

De acuerdo con el Artículo 80, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual, una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:

Minutas; Iniciativas de ley o de decreto; observaciones hechas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a proyectos de ley o decreto; Observaciones de la Cámara de Senadores en términos de la fracción E del artículo 72 Constitucional; Cuenta Pública; Propositiones, y Solicitudes de permiso constitucional en términos del artículo 37, inciso c), fracciones II a IV, de la Constitución.



De igual forma, el artículo 177, numeral 3; y 180, numeral primero y cuarto del Reglamento de la Cámara de Diputados; indican que el Presidente de la Junta Directiva deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes. Así mismo, los dictámenes de las iniciativas y minutas, serán turnados a la Mesa Directiva para su discusión y votación en el Pleno. En todos los casos, los dictámenes aprobados en las comisiones serán enviados a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para efectos de la publicación de su encabezado en la Gaceta y en el sitio electrónico de la Cámara; dicha publicación no tendrá carácter de declaratoria de publicidad.

Para el caso de las subcomisiones, aludiendo a los Criterios Generales para el Funcionamiento de las Subcomisiones, en el Criterio Quinto, apartados a, c y d; son obligaciones de los coordinadores de las subcomisiones: Recibir, conjuntar y conciliar las opiniones de los integrantes de las subcomisiones para la elaboración de predictámenes o proyectos de resolución; Atender los asuntos específicos que se hayan turnado; y Coordinar sus trabajos con el Presidente de la Junta Directiva para presentar los predictámenes y demás a los integrantes de la Comisión.

Toda resolución que emane de las subcomisiones, deberá ser adoptada por mayoría simple de votos. Los trabajos de las subcomisiones estarán a cargo del Enlace Técnico de la Comisión, bajo la dirección y supervisión del Presidente de la Junta Directiva, como se establece en los criterios Sexto y Séptimo que regulan el funcionamiento de comisiones.

Es preciso señalar que esta Comisión no solo analizará y discutirá en el pleno de sus reuniones los predictámenes emanados de la subcomisiones, también se discutirán los dictámenes enviados por la Junta Directiva, la Mesa Directiva con carácter de úrgete y aquellos asuntos que cuenten con el consenso mayoritario de las fuerzas políticas representadas en la Comisión de Gobernación y Población.

En la discusión y aprobación de los proyectos de dictamen se observará siempre lo preceptuado en el Reglamento de la Cámara de Diputados, dando apertura a todos sus integrantes en la formulación de opiniones, modificaciones y votos particulares. Del mismo modo, se brindará toda la apertura para que los promoventes de los asuntos turnados participen en el análisis de sus propuestas y en la ampliación de la información para un mejor entendimiento de las mismas.

Para este segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura se tiene contemplado dictaminar la siguiente lista de temas prioritarios, las cuales han sido turnadas por mesa directiva, sin menoscabo de los predictámenes que enviaran las subcomisiones, así como, los temas de consenso aprobados por el pleno de la comisión.

**INICIATIVAS EN PROCESO DE ANÁLISIS Y DICTAMEN  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN LXV LEGISLATURA**

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
<p>1 Proyecto de decreto que por el que se establece el 3 de noviembre como el Día Nacional de la Tanatóloga y el Tanatólogo.</p> <p>Proponente: <b>Lozano Rodríguez Adriana (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4- Noviembre-2021</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Establecer el 3 de noviembre como el Día Nacional de la Tanatóloga y el Tanatólogo.</p>
<p>2 Proyecto de decreto que declara el 27 de agosto como Día Nacional de la Viticultura Mexicana.</p> <p>Proponente: <b>Ochoa Mejía Ma Teresa Rosaura (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>26-Abril-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Declarar el 27 de agosto como Día Nacional de la Viticultura Mexicana.</p>
<p>3 Proyecto de decreto por el que Decreto por el que se declara el 26 de junio de cada año como El Día del Vino Mexicano.</p> <p>Proponente: <b>Ramírez Padilla Julieta Andrea (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28-Abril-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>declarar el 26 de junio de cada año como El Día del Vino Mexicano.</p>
<p>4 Proyecto de decreto por el que se declara el 7 de octubre como Día Nacional del Vino en México.</p> <p>Proponente: <b>Báez Guerrero José Luis (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>20-Julio-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Declarar el 7 de octubre como "Día Nacional del Vino en México".</p>
<p>5 Proyecto de decreto por el que se Declara al 1º de junio de cada año como el "Día Nacional de la Leche".</p> <p>Proponente: <b>Camarena Jáuregui María del Refugio (PRI)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>31-Mayo-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Declarar al 1º de junio de cada año como el Día Nacional de la Leche.</p>
<p>6 Proyecto de decreto por el que se declara el día 28 de marzo de cada año como el Día Nacional Para el Combate a los Discursos de Odio.</p> <p>Proponente: <b>Luévano Luna Salma (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>29-Marzo-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b> Con Opinión de - <b>Diversidad</b></p>	<p>Declarar el día 28 de marzo de cada año como el Día Nacional Para el Combate a los Discursos de Odio.</p>



<p><b>7 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social</b></p> <p>Proponente: Carvajal Isunza Sofia (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>23-Febrero-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Incorporar los conceptos de conferencias presidenciales y el de laicidad. Determinar que durante las elecciones federales, deberán suspenderse las conferencias presidenciales.</p>
<p><b>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.</b></p> <p>Proponente: Puente Salas Carlos Alberto (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>21-Septiembre-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Incluir en los supuestos de sanción con multa el incumplimiento de mantener en óptimas condiciones de higiene el área concesionada.</p>
<p><b>9 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</b></p> <p>Proponente: Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Diciembre-2021</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b> Con Opinión de - <b>Diversidad</b></p>	<p>Establecer que en los programas de capacitación obligatoria del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberán considerar las materias de derechos humanos, equidad de género, respeto a la identidad de género y no discriminación.</p>
<p><b>10 Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 17 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p>Proponente: Romero Velázquez Krishna Karina (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Marzo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Igualdad de Género</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Incorporar, la paridad de género en todos los cargos públicos de la administración pública federal y en administraciones públicas de las entidades federativas y municipios.</p>
<p><b>11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b></p> <p>Proponente: Grupo Parlamentario MC (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>12-Octubre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Gobernación y Población</b> - <b>Transparencia y Anticorrupción</b></p>	<p>Fomentar y apoyar la adquisición de productos del campo a los pequeños productores, productores rurales y agentes económicos con bajos ingresos o en condiciones de pobreza a fin de utilizarlos para suministrar lo requerido por las distintas secretarías y dependencias de la Administración Pública Centralizada, así como para el funcionamiento de comedores comunitarios accesibles a toda la población mexicana, a efecto de garantizar el derecho a una vida sin hambre.</p>
<p><b>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Desarrollo Social. * Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde; y a las comisiones unidas de Gobernación y Población y de Bienestar, la parte que le corresponde.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4-</b></p> <p>Proponente: <b>Balderas Hernández Itzel Josefina (PAN)</b></p>	<p>Establecer que el Estado otorgará un ingreso <b>Noviembre-2021</b></p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b> Unidas - <b>Gobernación y Población</b> - <b>Bienestar</b></p>



amiliar por situaciones de contingencia sanitariao  
emergencia, que constará de un apoyo económico  
temporal de 3 mil 409 pesos por un periodo mínimo de  
tres meses y, máximo, seis meses que garantice una  
canasta básica alimentaria y no alimentaria urbana,  
priorizando a las personas en pobreza extrema y sin  
seguridad social. Determinar que la Secretaría del  
Bienestar realizará la integración del registrosocial de  
hogares con datos otorgados por el Coneval y el Inegi, a  
fin de identificar a la población objetivo del apoyo de  
ingreso familiar por emergencia.



<p>13 <b><u>Proyecto de decreto que expide la Ley de Gobierno de Coalición.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Herrera Anzaldo Ana Lilia (PRI)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>6-Julio-2022</b></p> <p>- <b>Reforma Política-Electoral</b>  - <b>Gobernación y Población</b>  Con Opinión de - <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el artículo 76 fracción II y 89 fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Gobierno de Coalición.</p>
<p>14 <b><u>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y la fracción VI del artículo 3 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Rubio Fernández Paulina (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>6-Julio-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Gobernación y Población</b>  - <b>Transparencia y Anticorrupción</b></p>	<p>Establecer como datos personales sensibles, los datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son obtenibles; entre otras mediante el ADN, la huella dactilar, la geometría de la mano o de los dedos, el reconocimiento facial, de iris, de retina, de firma, de escritura, de voz o de escritura de teclado, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, la composición química del olor corporal, el patrón vascular y pulsación cardíaca.</p>
<p>15 <b><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2º y 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Barajas García Martha (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>18- Octubre-2021</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Contemplar que las convocatorias públicas abiertas para ocupar las plazas del primer nivel de ingreso al Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada, deberán asegurar que al menos el diez por ciento de las vacantes sean ocupadas por trabajadores con al menos una</p>
<p>16 <b>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.</b></p> <p>Proponente: <b>Minutas devueltas (Senadores)</b></p> <p>Fecha de presentación: <b>26-October-2021</b></p> <p>Cámara de Origen: <b>Cámara de Diputados</b></p>	<p>- <b>Gobernación y Población</b></p> <p>Con Opinión de - <b>Igualdad de Género</b></p> <p>Publicación en Gaceta: <b>--</b></p>	<p>discapacidad.</p> <p>Establecer que las entidades paraestatales contarán con al menos treinta por ciento de mujeres en sus mandos directivos, entre ellos, el Órgano de Gobierno, los consejos de administración o su equivalente de las entidades de participación estatal mayoritaria, así como los comités técnicos y las directoras o directores generales de los fideicomisos públicos. Fijar que, en la integración de los comités y subcomités técnicos especializados, así como en la de los comités mixtos de productividad deberá garantizarse la perspectiva de género y al menos 30 por ciento de participación de mujeres en mandos directivos. Presentar de manera anual, al órgano de gobierno y al coordinador de sector los programas y políticas de inclusión que establezcan los avances que presenten en su implementación, así como las estadísticas desagregadas por género de sus respectivas estructuras laborales y directivas.</p>



<p><b>17 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional, derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México.</b></p> <p>Proponente: <b>Minutas (Senadores)</b>  Fecha de presentación: <b>1-Febrero-2022</b>  Cámara de Origen: <b>Cámara de Senadores</b></p>	<p><b>- Gobernación y Población</b>  Publicación en Gaceta: <b>--</b></p>	<p>Cambiar la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México, de Asamblea Legislativa del Distrito Federal por congreso de la Ciudad de México y de Jefes Delegacionales por Alcaldes.</p>
<p><b>18 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</b></p> <p>Proponente: <b>Minutas devueltas (Senadores)</b>  Fecha de presentación: <b>5-Octubre-2021</b>  cámara de Origen: <b>Cámara de Diputados</b></p>	<p><b>- Gobernación y Población</b>  Publicación en Gaceta: <b>--</b></p>	<p>Regular los sujetos de responsabilidad política en el servicio público, las causas y sanciones del Juicio Político, los órganos competentes y el procedimiento para la Declaración de procedencia respecto del enjuiciamiento penal de los servidores públicos señalados en el artículo 111 constitucional y en materia de responsabilidad penal del Presidente de la República.</p>
<p><b>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. De la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario MC (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Diciembre-2021</b></p> <p><b>- Gobernación y Población</b></p>	<p>Establecer el procedimiento para la remoción por negligencia de la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal.</p>
<p><b>20 Proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo Social y reforma los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</b></p> <p>Proponente: <b>Valenzuela González Carlos Alberto (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>25-Enero-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Bienestar - Gobernación y Población</b>  Con Opinión de - <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Incorporar al Instituto a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p><b>21. Proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público</b></p> <p>Proponente: <b>Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Diciembre-2021</b></p> <p><b>Gobernación y Población - Diversidad</b></p>	<p>Contemplar como infracción a la ley, por parte de los sujetos a que la misma se refiere, el promover la realización de conductas de discriminación contra de las personas.</p>
<p><b>22. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</b></p> <p>Proponente: <b>Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>10-Febrero-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Gobernación y Población - Transparencia y Anticorrupción</b></p>	<p>Establecer que todas las vulneraciones de seguridad serán informadas de forma inmediata al titular y se acompañará de medidas de seguridad.</p>



<p><b>23. Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b></p> <p>Proponente: <b>García Hernández Jesús Fernando (PT)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Diciembre-2021</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b> Con Opinión de - <b>Deporte</b></p>	<p>Establecer la creación de la Secretaría de Cultura Física y Deporte.</p>
<p><b>24 Proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas.</b></p> <p>Proponente: <b>Hernández Ruedas Bennelly Jocabeth (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Marzo-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Actualizar las multas a las unidades de medida UMA.</p>
<p><b>25 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.</b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario PRD (PRD)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>27-Abril-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Establecer el derecho de réplica sea por el mismo medio que se utilizó por el servidor público y en las mismas condiciones que se hizo la publicación, transmisión o difusión deberá hacerse la rectificación o respuesta formulada y deberá publicarse o transmitirse por los sujetos obligados de manera gratuita.</p>
<p>26 Proyecto de decreto que declara el día 27 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Covid 19.</p>	<p>Fecha de presentación: <b>9-Noviembre-2021</b></p>	<p>Declarar el día 27 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Covid 19.</p>
<p>Proponente: <del><b>Guerrero Márquez Antolín (MORENA)</b></del></p> <p><b>27 Proyecto de decreto que expide la Ley de la Comisión Nacional de Protección a Periodistas.</b></p> <p>Proponente: <b>Moreno Cárdenas Rafael Alejandro (PRI)</b></p>	<p>- <b>Gobernación y Población</b></p> <p>Fecha de presentación: <b>15-Junio-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Gobernación y Población</b> - <b>Derechos Humanos</b> Con Opinión de - <b>Presupuesto y Cuenta Pública</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico en materia de protección a periodistas. Instaurar la Comisión Nacional de Protección a Periodistas, la cual tendrá competencia en todo el territorio nacional para ordenar la protección inmediata de periodistas en situaciones de amenaza o riesgo, auxiliándose de las autoridades de seguridad pública que sean necesarias. Establecer la integración y facultades de la Comisión Nacional de Protección a Periodistas.</p>
<p>28 Proyecto de decreto que declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.</p>	<p>Fecha de presentación: <b>26-Abril-2022</b></p>	<p>Declarar el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.</p>
<p>Proponente: <b>Camarena Jáuregui María del Refugio (PRI)</b></p> <p><b>29 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b></p>	<p>- <b>Gobernación y Población</b></p> <p>Fecha de presentación: <b>31-Marzo-</b> Proponente:</p>	<p>Facultar a la Secretaria de Bienestar para promover el acceso temporal a los programas <b>Puente Salas Carlos Alberto (PVEM)</b></p>



- Gobernación y Población

sociales destinados a garantizar el derecho a la alimentación, a personas desempleadas como consecuencia de una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor que se encuentren en situación de pobreza.



<p><b>30 Proyecto de decreto que reforman los artículos 11, 14 y 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>31-Mayo-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b> Con Opinión de - <b>Igualdad de Género</b></p>	<p>Establecer que los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia, atendiendo el principio de paridad de género, y requerir para ser titular de una Secretaría de Estado, no haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal ni como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias.</p>
<p>31 Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano.</p> <p>Proponente: <b>Santiago Chepi Azael (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Marzo-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b> Con Opinión de - <b>Cultura y Cinematografía</b></p>	<p>Declarar el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano.</p>
<p><b>32 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>17-Noviembre-2021</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Establecer el Grito de Independencia como ceremonia oficial, detallando el protocolo que deberán seguir los titulares del Poder Ejecutivo a todos los niveles de las administraciones públicas en esta ceremonia, y los representantes de la población en los municipios, las alcaldías (en el caso de la Ciudad de México), los estados integrantes del pacto federal, embajadores y del país en todo su conjunto.</p>
<p><b>33 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Archivos.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>13-Septiembre-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Suprimir el requisito de rango jerárquico de nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, para otorgar la responsabilidad de realizar las labores de resguardo de archivo para coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria de los entes públicos en toda la República Mexicana y los principios de racionalidad y austeridad republicana que deben guiar el ejercicio del servicio público y la composición de sus estructuras orgánicas, este solo deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta ley y la de la entidad federativa en la materia.</p>
<p>34 Proyecto de decreto por el que por el que se declara el 7 de agosto de cada año como el Día Nacional del Pequeño Comerciante.</p> <p>Proponente: <b>Arreola Martínez Martha Alicia (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28-Abril-2022</b></p> <p>- <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Declarar el 7 de agosto de cada año como el Día Nacional del Pequeño Comerciante.</p>
<p><b>**35.-Proyectos de decreto por los que se derogan y/o reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Unidas - <b>Gobernación y Población</b> - <b>Energía</b></p>	<p><b>Reformar la Ley de Usos Horarios de los Estados Unidos Mexicanos</b>, para eliminar el horario estacional de verano.</p>



<p>1) Proyecto de decreto que abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002 Proponente: Espinosa Morales Olga Luz (PRD)</p> <p>2) Proyecto de decreto que abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos Proponente: Juan Carlos Irma (MORENA)</p> <p>3) Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2002. Proponente: Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo (PT)</p> <p>4) Proyecto de decreto que abroga el Decreto que establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002. Proponente: Hernández Tapia Arturo Roberto (MORENA)</p> <p><b>**Iniciativas coincidentes, en general, con la iniciativa de Ley del Presidente de la República. Turnada a la Comisión de Energía.</b></p>	<p><b>Fecha de presentación: 05 de Abril_2022</b></p> <p>Fecha de presentación: 07 de Abril_2022</p> <p>Fecha de presentación: 28 de Abril_2022</p> <p>Fecha de presentación: 28 de Abril_2022</p>	<p>Las iniciativas han quedado sin materia, puesto que ya fue aprobada por esta Cámara la Iniciativa de la Presidencia dela República en la materia.</p>
<p>36 <u>Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social</u></p> <p>Proponente: Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- <b>Abril-2022</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Definir los términos de comunicación social y campañas de comunicación social. Implantar los criterios que las autoridades deben cumplir en la contratación de campañas de comunicación social.</p> <p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p>
<p>37 <u>Proyecto de decreto que expide la Ley de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas en Casos de Emergencia, Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Proponente: Grupo Parlamentario MC (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>24- Noviembre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Gobernación y Población</b> - <b>Seguridad Ciudadana</b></p>	<p>Expedir la Ley reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas que habitan el territorio mexicano.</p> <p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p>



<p><b>38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza</b></p> <p>Proponente: <b>Sodi Miranda Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>24-Febrero-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Social</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Establecer que, la finalidad única del uso de la fuerza por los integrantes de las instituciones de seguridad pública y las Fuerzas Armadas, cuando realizan funciones de seguridad pública es tutelar la vida e integridad de las personas, evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos y mantener el orden y la paz pública.</p>
<p><b>39 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.</b></p> <p>Proponente: <b>Peña Escalante Rosangela Amairany (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>3-Marzo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Ciudadana</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p> <p>Incluir y definir los principios de racionalidad y oportunidad. Precisar que la finalidad del uso de la fuerza es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.</p>
<p><b>40 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b></p> <p>Proponente: <b>Espadas Galván Jorge Arturo (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>26-Abril-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Ciudadana</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p> <p>Añadir, la finalidad del uso de la fuerza. Incorporar, los principios de oportunidad y racionalidad. Establecer que, las instituciones de seguridad, ante una amenaza o riesgo evaluado, podrán implementar protocolos de seguridad y protección para sus agentes, incluyendo la portación de arma de cargo fuera del horario de servicio, para proteger su vida y la de su familia.</p>
<p><b>41 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.</b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario MC (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>25-Mayo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Ciudadana</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p> <p>Incluir las definiciones racionalidad y la de oportunidad. Precisar que el uso de la fuerza pública tendrá por finalidad exclusivamente el restablecimiento de la seguridad y el orden público dentro del territorio, siempre que existan circunstancias que así lo ameriten. Señalar que prevalecerán la intervención proporcional y específica de los elementos de seguridad pública cuidando la integridad física quienes participen en manifestaciones o reuniones públicas pacíficas o que se tornen violentas.</p>
<p><b>42 Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.</b></p> <p>Proponente: <b>Cifuentes Negrete Román (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>8-Junio-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Ciudadana</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p> <p>Adicionar la definición de Finalidad del uso de la Fuerza. Agregar los principios de Oportunidad y Racionalidad.</p> <p><b>OMISIÓN LEGISLATIVA.</b></p>
<p><b>43 Proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones de los artículos 3 y 4 de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>6-Julio-2022</b></p> <p>Proponente: <b>Celestino Rosas Araceli (PT)</b></p> <p>Unidas - <b>Seguridad Ciudadana</b> - <b>Gobernación y Población</b></p>	<p>Reestablecer mediante el uso de la fuerza, las</p>



condiciones de armonía social por eventos realizados por particulares, con el propósito de salvaguardar su seguridad y sus bienes, sin valoraciones subjetivas de los hechos de la actuación de la fuerza pública.

**OMISIÓN LEGISLATIVA.**



Fecha de		
<p><b>44 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</b></p>	<p>presentación: <b>26-Abril-2022</b></p> <p><b>- Gobernación y Población</b></p>	<p>Transferir la facultad que actualmente tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la SFP respecto de la coordinación y conducción de las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas (UAF) o equivalentes en los entes de la Administración Pública Federal (APF).</p>
<b>REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL</b>		
<p><b>45 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Hernández Pérez César Agustín (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28- Octubre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p><b>- Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Disminuir el tiempo de duración utilizado para las campañas electorales. Aumentar de 3% a 5% el total de votaciones para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales.</p>
<p><b>46 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario MC (MC)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4- Noviembre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p><b>- Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer como derechos de la ciudadanía, votar en las elecciones populares, a partir de los 16 años de edad y votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional.</p>
<p><b>47 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Reyes López Valentín (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4- Noviembre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p><b>- Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer la eliminación de los 200 diputados plurinominales.</p>
<p><b>48 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Pérez Barcenás Lidia (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>9- Noviembre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p><b>- Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer a 18 años, la edad mínima para ser diputada o diputado federal.</p>
<p><b>49 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Proponente: <b>Rojas Mancera Navor Alberto (MORENA)</b></p>	<p>)</p>	<p>Fecha de presentación: <b>17-Noviembre-2021</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p><b>- Puntos Constitucionales</b></p>





50 Proyecto de decreto que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: **Pani Barragán Alejandra (MORENA)**

Fecha de presentación: **15-Diciembre-2021**

Unidas - Reforma  
Política-Electoral  
- Puntos Constitucionales

Eliminar a las 200 diputadas y diputados electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

51 Proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: **Rojas Mancera Navor Alberto (MORENA)**

Fecha de presentación: **15-Diciembre-2021**

Unidas - Reforma  
Política-Electoral  
- Puntos Constitucionales

Reducir de 200 a 100 el número el Diputados electos por el principio de representación proporcional. Reducir de 128 a 96 el número de integrantes de la Cámara de Senadores, eliminando 32 senadurías electas por el principio de representación proporcional.

52 Proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: **Pérez Segura Laura Imelda (MORENA)**

Fecha de presentación: **19-Enero-2022**

Unidas - Reforma  
Política-Electoral  
- Puntos Constitucionales

Establecer como derecho de la ciudadanía participar en los procesos de ratificación de mandato, así como el procedimiento para la ratificación de mandato.

53 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: **Pérez Segura Laura Imelda (MORENA)**

Fecha de presentación: **25-Enero-2022**

Unidas - Reforma  
Política-Electoral  
- Puntos Constitucionales

Establecer mecanismos accesibles, tanto físicos como electrónicos para la participación ciudadana.

54 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proponente: **Rubio Fernández Paulina (PAN)**

Fecha de presentación: **1-Febrero-2022**

Unidas - Reforma  
Política-Electoral  
- Puntos Constitucionales

Aumentar de noventa días a un año, el plazo para separarse de su cargo para optar a ser diputado federal si se es titular de alguno de los organismos autónomos constitucionales, secretario o subsecretario de Estado, titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal. Prohibir al comisionado del organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el optar a ser diputado federal, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

55 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los

Fecha de presentación: **9-Febrero-2022**  
organismos públicos autónomos.  
Unidas - Reforma Política-Electoral

Unidas - Reforma Política-Electoral



de realizar o ratificar los nombramientos de las y los integrantes de los órganos públicos autónomos

reconocidos por esta

Constitución, así como de ministros de la Suprema Corte de

<p>Proponente: <b>Luna Ayala Noemi Berenice (PAN)</b></p>	<p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Justicia, consejeros de la Judicatura federal y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/>		



<p><b>56 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario PAN (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>10-Febrero-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer los requisitos para realizar los nombramientos o ratificación, según sea el caso y de conformidad con las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o cualquier otra ley le confiere a cada una de las Cámaras, de las y los integrantes de los órganos públicos autónomos reconocidos por esta Constitución, así como de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros de la Judicatura Federal y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p><b>57 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>22-Febrero-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer que cada partido político nacional utilizará el tiempo por concepto de radio y televisión en los formatos que establezca la ley, asignando un porcentaje para la presentación de propuestas relativas a la promoción y protección de los derechos humanos reconocidos, así como de las garantías para su protección, entre los cuales se encuentra la igualdad entre hombres y mujeres tanto en el entorno público como privado, sin hacer referencia a alguna categoría.</p>
<p><b>58 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Sámano Peralta Miguel (PRI)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>3-Marzo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer que los secretarios del gobierno de las entidades federativas, los magistrados y jueces federales y locales, así como los diputados locales, los presidentes municipales y alcaldes en el caso de la Ciudad de México no podrán ser electos para ser diputado en las entidades de sus respectivas jurisdicciones si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección.</p>
<p><b>59 Proyecto de decreto por el que adiciona los artículos 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Luna Ayala Noemi Berenice (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>15-Marzo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Puntos Constitucionales - Reforma Política-Electoral</b></p>	<p>Establecer que al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y según lo disponga la ley, sobre la designación de magistraturas de los Tribunales Electorales en las entidades federativas, conforme a los procedimientos previstos. Prever que las autoridades electorales jurisdiccionales serán electos por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno de la Sala Superior del</p>
<p><b>60 Proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>3-Marzo-2022</b></p> <p>Proponente: <b>Murat Hinojosa Eduardo Enrique (PRI)</b></p>	<p>Incorporar la segunda vuelta electoral, para la <b>Marzo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b></p> <p>- <b>Puntos Constitucionales</b></p>





**61 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Felipe Torres Joanna Alejandra (PAN)**

**62 Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)**

**63 Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)**

**64 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para ser legislador federal**

Proponente: **Ascencio Ortega Reyna Celeste (MORENA)**

**65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Grupo Parlamentario MC (MC)**

Fecha de presentación: **3-Marzo-2022**

Unidas - **Reforma Política-Electoral**

- **Puntos Constitucionales**

Fecha de

presentación: **15-Marzo-2022**

Unidas - **Puntos Constitucionales - Reforma Política-Electoral**

Fecha de

presentación: **15-Marzo-2022**

Unidas - **Puntos Constitucionales - Reforma Política-Electoral**

Fecha de

presentación: **15-Marzo-2022**

Unidas - **Reforma Política-Electoral**

- **Puntos Constitucionales**

Fecha de

presentación: **17-Marzo-2022**

Unidas - **Puntos Constitucionales - Reforma Política-Electoral**

Considerar dentro del sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, cuando se tenga acreditada la violencia política en razón de género mediante sentencia emitida

por los órganos jurisdiccionales en materia electoral.

Incluir que los espacios para la diputación por la

vía de la representación proporcional, serán exclusivamente asignados a los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados, la persona que ejerza la diputación por dicha vía y sea de su interés dejar de pertenecer a dicho grupo parlamentario, pedirá licencia y el suplente ejercerá el cargo.

Prever que en la ley se regularán las

modalidades conforme a las cuales los consejeros del Instituto Nacional Electoral podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los sujetos que regulan, estará prohibido que participen en reuniones o plenarios de algún partido político.

Incluir a los requisitos para ser diputado no

haber sido condenado por violencia familiar o contra la mujer mediante sentencia firme ni tener obligaciones pendientes como deudor alimentario. Establecer que los integrantes de cada municipio serán inelegibles para integrar el

Ayuntamiento quien haya sido condenado por violencia familiar o contra la mujer mediante sentencia firme y/o tenga adeudos como deudor alimentario, y para ser titular del Ejecutivo de un Estado.

Establecer que el Instituto Nacional Electoral

contará con recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales, para la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados. Incluir en las características del INE, que goza de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.



66 **Proyecto de decreto que adicionan los**

Fecha de

Afianzar la garantía de los derechos políticos

<p><b>artículos 41, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <hr/> <p>Proponente: <b>Fernández Hernández Shamir (PRI)</b></p>	<p>presentación: <b>23-Marzo-2022</b>  <b>Unidas - Reforma Política-Electoral</b>  <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>electorales de las personas con discapacidad.</p>
<hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/>		



67 **Proyecto de decreto que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Juan Carlos Irma (MORENA)**

Fecha de presentación: **7-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Establecer que, de los 200 diputados plurinominales, cuando menos 43 deberán ser mujeres y hombres auténticamente integrantes de pueblos y comunidades indígenas y 3 de población afroamericana. Fijar que, De los 32

- **Puntos Constitucionales** senadores plurinominales, cuando menos 6 deberán ser mujeres y hombres auténticamente integrantes de pueblos y comunidades indígenas y 1 de población afroamericana.

68 **Proyecto de decreto que adiciona los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Proponente: **Torruco Garza Miguel (MORENA)**

Fecha de presentación: **7-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Incluir que la Cámara de Diputados estará integrada por 100 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante la constitución de cinco circunscripciones

- **Puntos Constitucionales** electorales plurinominales en el país. Anexas que ningún partido político podrá contar con más de 240 diputados por ambos principios.

69 **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar el principio de inclusión de personas con discapacidad en candidaturas.**

Proponente: **Martínez Díaz Esther Berenice (MORENA)**

Fecha de presentación: **7-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Incorporar el principio de inclusión de las personas con discapacidad en el ejercicio de los derechos políticos electorales.

- **Puntos Constitucionales**

70 **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legisladores plurinominales.**

Proponente: **Pérez Segura Laura Imelda (MORENA)**

Fecha de presentación: **19-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Establecer que los diputados que sean elegidos por representación proporcional serán definidos con base en las candidaturas de mayoría relativa de cada partido político que no obtuvieron el triunfo y contaron con los porcentajes más altos de votación

- **Puntos Constitucionales** plurinominales correspondientes.

71 **Proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 52,53,54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Espinoza Segura María Bertha (MORENA)**

Fecha de presentación: **26-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Eliminar la referencia de las 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

- **Puntos Constitucionales**

72 **Proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Proponente: **Moreno Guerra Evangelina (MORENA)**

Fecha de presentación: **27-Abril-2022**  
Unidas - **Reforma Política-Electoral**  
Establecer que se reconocen los distritos electorales uninominales con 40% y más de población indígena con apego al criterio de la conciencia de su identidad indígena.

- **Puntos Constitucionales**



**73 Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Fecha de presentación: **27-Abril-2022**

Reducir el número de integrantes de la Cámara de Senadores, de ciento veintiocho a noventa y seis senadoras y senadores. Eliminar las senadurías de representación proporcional.

Proponente: **Maya Martínez Hirepan (MORENA)**

**Unidas - Reforma Política-Electoral - Puntos Constitucionales**

<hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/>		
<hr/>		
<hr/>		



<p><b>74 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Torruco Garza Miguel (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>27-Abril-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Establecer que quienes hayan fungido como Consejero Presidente, consejeros electorales y secretario ejecutivo, no podrán desempeñar cargos públicos de elección popular o de dirigencia partidista, durante los 10 años siguientes a la fecha de conclusión de su cargo. Precisar que para ocupar dichos cargos deberán cumplir con al menos 10 años sin haber sido candidato a algún cargo de elección popular o de dirigencia partidista, al momento en que salga la Convocatoria.</p>
<p>75 Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.</p> <p>Proponente: <b>Ejecutivo Federal (Ejecutivo)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28-Abril-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Cambiar el nombre de Instituto Nacional Electoral por Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Disminuir el porcentaje de participación de un 40% a un 33%, para el proceso de revocación de mandato sea válido. Establecer que los procesos de revocación de mandato serán convocados por el Poder Legislativo local. Facultar al Congreso para expedir la legislación única sobre iniciativas ciudadanas y consultas populares, así como en materia de medios de impugnación electoral y delitos electorales. Indicar que, en ningún caso, las personas servidoras públicas ni personal administrativo de los municipios podrán ganar una remuneración mayor a la otorgada a las personas regidoras. Incluir que las personas concejales se elegirán atendiendo al método de cociente natural y resto mayor, y fijar que las constituciones de los estados determinarán el porcentaje mínimo de votos requeridos para la asignación de regidores.</p>
<p>76 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma político-electoral</p> <p>Proponente: <b>Grupo Parlamentario PT (PT)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>28-Abril-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Contemplar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una reforma integral en materia políticoelectoral.</p>
<p><b>77 Proyecto de decreto que reforma el artículo 52, 53 y 54 de la constitución política de los estados unidos mexicanos</b></p> <p>Proponente: <b>Navarrete Rivera Alma Delia (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4-Mayo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Cambiar de 200 a 100 diputadas y diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales.</p>
<p><b>78 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Proponente: <b>Aguilar Coronado Marco Humberto (PAN)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>11-Mayo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Agregar los supuestos del sistema de nulidades de las elecciones federales o locales, cuando se acredite la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza o influencia de personas que pertenezcan o estén vinculadas al crimen organizado. Especificar la forma de integración de las listas regionales referentes a los diputados electos bajo el principio de</p>



		<p>representación proporcional. Disminuir de ocho a cuatro el porcentaje del número de diputados por ambos principios que puede tener un partido político en la Cámara de Diputados, respecto al porcentaje de votación nacional emitida. Establecer el procedimiento de candidatura en la segunda vuelta electoral para el caso de revocación de mandato del cargo de Presidente de la República. Modificar la facultad del Ejecutivo Federal para conformar un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, en caso de que el partido que lo haya postulado no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso, eliminando el requisito de aprobación por la mayoría de los miembros de la Cámara de Senadores del convenio y programa que regulan las coaliciones. Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral realizará el cómputo final de la primera votación y, en su caso, de la votación en la segunda vuelta, de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Cambiar el término de propaganda por el de campañas de comunicación social, incluidas las expresiones o ejercicios informativos que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Precisar que los procesos de consulta popular y revocación de mandato, sólo podrán ser promovidos por los órganos electorales.</p>
<p><b>79 Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Proponente: <b>Vences Valencia Julieta Kristal (MORENA)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>18-Mayo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Ampliar el catálogo de los requisitos de elegibilidad aplicados a las personas aspirantes a ocupar los cargos de diputaciones, senadurías y presidencia de la República con la finalidad de coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres y exigir que no hayan incurrido en algún supuesto de violencia de género; fijar como requisito de elegibilidad que las personas aspirantes a una diputación federal no hayan sido sancionadas o condenadas por casos de violencia familiar, violencia sexual o como deudores alimentarios morosos que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.</p>
<p><b>80 Proyecto de decreto por el que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Proponente: <b>Aceves García Norma Angélica (PRI)</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>18-Mayo-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral</b> - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Incluir en las bases a considerar en la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo que los partidos políticos incluyan los principios de paridad de género e inclusión y la participación de las personas con discapacidad, en la integración de los órganos de representación política.</p>



**81 Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **8-Junio-2022** Permitir al Instituto Nacional Electoral, ejercer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes electorales federales.

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Jiménez Aquino Lázaro Cuauhtémoc (PRI) - Puntos Constitucionales

**82 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **8-Junio-2022** Modificar la edad requerida para ser diputado, de veintiún años por dieciocho años cumplidos el día de la elección.

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Congreso del Estado de Aguascalientes (Congresos Locales) - Puntos Constitucionales

**83 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **8-Junio-2022** Promover que los partidos políticos incluyan los principios de paridad de género e inclusión y la participación de las personas jóvenes en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Aceves García Norma Angélica (PRI) - Puntos Constitucionales

**84 Proyecto de decreto que reforma la fracción I del segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **15-Junio-2022** Establecer que los integrantes del Ayuntamiento podrán ser revocados de su mandato mediante el procedimiento establecido en la Constitución mexicana, las particulares de los estados y las leyes locales de la materia.

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Celestino Rosas Araceli (PT) - Puntos Constitucionales

**85 Proyecto de decreto que reforman los artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **15-Junio-2022** Disminuir la edad que se requiere para ser diputado, de 21 a 18 años cumplidos. Disminuir la edad que se requiere para ser senador, de 25 a 21 años cumplidos.

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Aguilar López José Alejandro (PT) - Puntos Constitucionales

**86 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Fecha de presentación: **13-Julio-2022** Establecer que, para la elección de las y los 200 diputados electos por el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales de las cuáles resultarán 185 diputados y diputadas

Unidas - Reforma  
Política-Electoral

Proponente: Martínez Cosío Elvia Yolanda (MC)

- Puntos Constitucionales en el país; y, una circunscripción especial para los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior que estén inscritos en la lista Nominal de Electores, de la que resultarán 15 diputados y diputadas.

**87 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55, fracción III, párrafo segundo y se adicionan los incisos del a) al d); y, se reforma el artículo 56, párrafo segundo, ambos de la** **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**



Fecha de presentación: 13-Julio-2022

Podrán ser diputadas o

<p>Unidas - Reforma Política-Electoral</p> <hr/> <hr/>	<p>diputados migrantes, con excepción de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior, los que</p>	
<hr/> <hr/>	<p>cumplan con los requisitos previstos en las fracciones I y II, y tener por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero</p>	
<hr/> <hr/> <p>Proponente: <b>Martínez Cosío Elvia Yolanda (MC)</b></p>	<p>anteriores al día de la - <b>Puntos Constitucionales</b></p>	<p>jornada electoral, estar inscrito en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero presentando credencial para votar</p>
<hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/>		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		



		<p>con residencia en el extranjero, comprobante de domicilio en el extranjero, o pruebas de activismo en favor de los derechos humanos y políticos de mexicanos en el exterior; y, para las treinta y dos senadurías restantes elegidas por el principio de representación proporcional, de acuerdo con el principio de paridad, se considerarán a mexicanos residentes en el exterior inscritos en la Lista Nominal de Electores.</p>
<p><b>88 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>27- Septiembre-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral - Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Determinar que, en los distritos electorales uninominales con 40% o más de población indígena, los partidos políticos o coaliciones deberán postular en las fórmulas mujeres y hombres integrantes de los pueblos y comunidades indígenas que cuenten con el vínculo efectivo con la comunidad indígena a la que pertenecen. Precisar que, para el caso del pueblo afromexicano se postulará al menos seis fórmulas de candidaturas en los distritos electorales uninominales con mayor población afromexicana. Fijar que, el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de determinar el número de fórmulas en las que los partidos políticos o coaliciones deberán postular personas indígenas o afromexicanas.</p>
<p>Proponente: <b>Vázquez Vázquez Alfredo (MORENA)</b></p>		
<p><b>89 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.</b></p>	<p>Fecha de presentación: <b>4- Octubre-2022</b></p> <p>Unidas - <b>Reforma Política-Electoral - Puntos Constitucionales</b></p>	<p>Modificar el término de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el de Tribunal Electoral Nacional. Establecer que se deberá realizar de nueva cuenta el escrutinio y cómputo de alguna casilla cuando de los resultados preliminares se desprenda que un partido político se encuentre a menos de un punto porcentual para conservar su registro. Agregar los términos de diputada(s), diputaciones, senadurías, magistraturas y consejerías. Disminuir de 7 a 5 magistraturas electorales que conforman la Sala Superior. Establecer que el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.</p>
<p>Proponente: <b>Aguilar Gil Lilia (PT)</b></p>		



## **V. Integración de Subcomisiones y Grupos de Trabajo**

La Comisión de Gobernación y Población, en la Reunión de Instalación el 11 de octubre de 2021, dispuso el establecimiento de subcomisiones ordinarias. Asimismo, de conformidad con lo establecido por: el artículo 44, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 149, numeral 2, fracción III; 152; 154; 158, fracción V; 161, numeral 1, fracción III; y 189, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Comisión de Gobernación y Población, aprobó los criterios generales para el funcionamiento de las subcomisiones, en su Segunda Reunión Ordinaria; dichos criterios contemplan el establecimiento de 9 subcomisiones, las cuales se nombran a continuación:

Subcomisión de Parlamento Abierto, Subcomisión de Reforma Administrativa, Subcomisión de Igualdad de Género, Subcomisión de Seguridad Humana, Subcomisión de Cultura Cívica, Subcomisión de Asuntos Religiosos y de Juegos y Sorteos, Subcomisión de Órganos Constitucionalmente Autónomos y Subcomisión de Prevención Social del Delito. Las cuales continuarán auxiliando a la elaboración de predictámenes y proyectos de resolución.

La integración de las subcomisiones obedece al principio de proporcionalidad, conforme a la pluralidad que existe en la Cámara de Diputados, encontrándose conformadas por un mínimo de tres legisladores y hasta un máximo de ocho.

Asimismo, cada una cuenta con un coordinador de sus trabajos, en virtud del artículo 152, numeral cuarto del Reglamento de la Cámara de Diputados, atendiendo el principio de proporcionalidad de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

Aunado a lo anterior, en los criterios generales para el funcionamiento de las subcomisiones, se establecen las obligaciones de los coordinadores de las subcomisiones y se señala que toda resolución tomada en el interior de las subcomisiones, deberá ser adoptada por mayoría simple de votos.

## **VI. Transparencia**

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 158, 160, 161, 164, 213 y 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados; nuestros Programas Anuales de Trabajo, Acuerdos, Convocatorias, Actas, Dictámenes, Posicionamientos, Informes Semestrales de Actividades, Asuntos Turnados y demás documentos de trabajo serán publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como en el Micro sitio de la Comisión. Asimismo, nuestras reuniones serán transmitidas a la sociedad a través del Canal del Congreso y las redes sociales institucionales.



## VII. Reuniones de Trabajo

La Comisión de Gobernación y Población desahogará su trabajo por medio de Reuniones Ordinarias, Extraordinarias y Permanentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atendiendo al artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a efecto de desahogar el trabajo legislativo que tiene la Comisión, el pleno sesionará por lo menos una vez al mes, convocando a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario para la atención de las tareas pendientes. De forma ordinaria y salvo disposición de la Junta Directiva en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las reuniones mensuales del pleno de la comisión se realizarán el primer martes de cada mes. En los casos que ésta no sea posible se recorrerá al martes siguiente.

## VIII. Calendario de Reuniones

Con base en lo señalado por los artículos 161 y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación y Población establece el siguiente Calendario Anual de Reuniones Ordinarias:

### **CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS** **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV**

<b>Número de Reunión</b>	<b>Fecha</b>
Reunión Ordinaria de Octubre	Miércoles, 26 de octubre de 2022.
Reunión Ordinaria de Noviembre	Miércoles, 30 de noviembre de 2022.
Reunión Ordinaria de Diciembre	Martes, 13 de diciembre de 2022.
Reunión Ordinaria de Enero	Martes, 31 de enero de 2023.
Reunión Ordinaria de Febrero	Martes, 28 de febrero de 2023.
Reunión Ordinaria de Marzo	Martes, 28 de marzo de 2023.
Reunión Ordinaria de Abril	Jueves, 27 de abril de 2023.
Reunión Ordinaria de Mayo	Martes, 30 de mayo de 2023.
Reunión Ordinaria de Junio	Jueves, 29 de junio de 2023.
Reunión Ordinaria de Julio	Jueves, 27 de julio de 2023.
Reunión Ordinaria de Agosto	Jueves, 31 de agosto de 2023.



## IX. Visitas de trabajo, realización de foros y otras actividades

De conformidad con los artículos 149 fracciones V y VI, así como, la fracción novena del artículo 158, esta Comisión deberá de realizar una serie de actividades complementarias a la labor legislativa para la construcción de los dictámenes que les serán turnados, por ello en el transcurso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima quinta legislatura se propone realizar las siguientes actividades:

1. Realización de foros con instituciones de educación superior para obtener información y opiniones especializadas sobre asuntos de Gobernabilidad en el país.
2. Organización de seminario, talleres y conferencias que coadyuven a esclarecer diversos temas que sean turnados y los que se ameriten la participación de la sociedad civil.
3. Entablar reuniones de trabajo con las diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal para atender diversas problemáticas y peticiones ciudadanas.
4. Llevar a cabo una serie de reuniones de trabajo con autoridades encargadas de la gobernabilidad en diferentes países, con la intención de abordar distintas experiencias en materia de seguridad pública e internacional.
5. Realizar y/o contratar la realización de investigaciones especializadas en instituciones de prestigio nacionales e internacionales con el objeto de enriquecer y robustecer el trabajo parlamentario que realiza esta comisión.
6. Y celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas nacionales e internacionales para desarrollar esquemas de capacitación y profesionalización del personal técnico adscrito a la comisión de gobernación población.

## X. Medios de contacto

Esta Comisión de Gobernación y Población, consciente de la importancia de mantenerse en comunicación con sus integrantes, prevé la entrega de toda la documentación correspondiente como: convocatorias, comunicaciones, iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo, documentos de trabajo, etc. Los cuales se harán llegar de manera física y virtual, ésta última a través del correo electrónico institucional que cada integrante proporcione a la Secretaría Técnica.

De igual forma, se proporciona el correo electrónico oficial de la Comisión de Gobernación y Población:

[com.gobernacion@diputados.gob.mx](mailto:com.gobernacion@diputados.gob.mx)

### Fuentes De Consulta

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), "MANUAL PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA CIUDADANA", en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p. 23. Consultado en: <[Manual Instalación de MVC.pdf \(anticorrupcionmx.org\)](#)>.

Álvaro Ancona, "LA ECONOMÍA MUNDIAL Y LA GLOBALIZACIÓN", *Relaciones Internacionales en el Siglo XXI*, p. 312.

"Los tres componentes de la gobernabilidad", en GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA, p. 22. Obtenido de: <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/501/4.pdf>>.

Reglamento de la Cámara de Diputados.

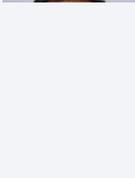
Sistema de Información Legislativa, "Democracia". Consultado en: <[Democracia \(gobernacion.gob.mx\)](#)>.

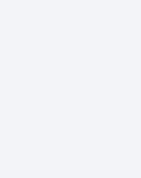
## Reporte de asistencia

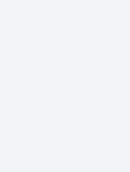
NÚMERO DE SESION		8	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS		Presidencia	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia de viva voz	95537F25A4ECC9E40 D2904B3F85BB8BBD BC96B22F5D4742611 BA0A85ECA1DBAC5 6A9C747CEF24EE646 FF4E956D2761D10C C2CD75A56D445B08 4B594905B953E	95537F25A4ECC9E40 2904B3F85BB8BBD 96B22F5D4742611BA0 A85ECA1DBAC56A9C 747CEF24EE646FF4E9 56D2761D10CC2CD75 A56D445B084B594905 B953E
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas			
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	889A1398992A7A036 EEF7EB386D32681B B76211EB8430B199C 0817FA4F1990FD0CB 6FF12D48FEF6D6366 DA317770AD90716BD A4C648F32EAF9563 B0776ADD5C	889A1398992A7A036E EF7EB386D32681BB76 211EB8430B199C0817 FA4F1990FD0CB6FF12 D48FEF6D6366DA3177 70AD90716BDA4C648F 32EAF9563B0776AD D5C
Jesus Fernando Morales Flores			
	Inasistencia	8166166DC9715EE37 EACD59A7AE049E96 638A8B136E42670B6 99F53E71A4D1DAE28 FBBE28A8851163AE2 41706170F327555A02 375947D0E7C04E8C3 F1CE9C159	8166166DC9715EE37E ACD59A7AE049E96638 A8B136E42670B699F5 3E71A4D1DAE28FBBE 28A8851163AE2417061 70F327555A02375947D 0E7C04E8C3F1CE9C1 59
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña			
	Asistencia de viva voz	11FAAF1A3288DF978 DC32C3F56AE6A85C FE0FC401166A3BD83 4D88713360EFC594 4E98C7A6B4445F600 BC8A1000828BF5255 B9664C6ADD43E9CA 36AF8B526CD	11FAAF1A3288DF978D C32C3F56AE6A85CFE 0FC401166A3BD834D8 8713360EFC5944E98 C7A6B4445F600BC8A1 000828BF5255B9664C 6ADD43E9CA36AF8B5 26CD
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía			
	Asistencia por sistema	B8080F46FB028522C 2EEFA887730053299 54DEA1C358D1CB47 2B6059A08899CFCB7 C80D38016F1558EEA BC5F917F5DA7E4902 0C02EF9962A33999A 27A23404BC	B8080F46FB028522C2 EEFA88773005329954 DEA1C358D1CB472B6 059A08899CFCB7C80 D38016F1558EEABC5F 917F5DA7E49020C02E F9962A33999A27A234 04BC
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez			

NÚMERO DE SESION		8	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia de viva voz	27D2C91B1A1F4EB33 04FFDC63FDE62CBD DA06329D07F086155 C731B9367F755BF67 93E4FECB4131C9A1 DD185B04AC59EE19 33F605763860298D58 3F9B9109B06	Asistencia de viva voz 27D2C91B1A1F4EB330 4FFDC63FDE62CBDD A06329D07F086155C7 31B9367F755BF6793E 4FECB4131C9A1DD18 5B04AC59EE1933F605 763860298D583F9B910 9B06
Sergio Carlos Gutiérrez Luna			
	Asistencia por sistema	C3D73A0158BA53D07 F043C33DAC11CA6C E750903ADB8B74F2C 27E285836144C8CA7 6F7785EACA6149E94 DD584E75FF01BDDF B0624D9CEF4F3D311 D2169B34A8B	Asistencia por sistema C3D73A0158BA53D07F 043C33DAC11CA6CE7 50903ADB8B74F2C27E 285836144C8CA76F77 85EACA6149E94DD58 4E75FF01BDDFB0624 D9CEF4F3D311D2169 B34A8B
Elva Agustina Vigil Hernández			
	Asistencia por sistema	D03B1835B7ED30F70 37EEABAFF81FDED 8D6A7A0DCD429412 8C80D440F91C9D909 737AB04EF1860B7F5 FA59EF77423240876 2D86F25AB0CF67FD 7DF0DABED8EA	Asistencia por sistema D03B1835B7ED30F703 7EEABAFF81FDED8D 6A7A0DCD4294128C80 D440F91C9D909737AB 04EF1860B7F5FA59EF 774232408762D86F25A B0CF67FD7DF0DABED 8EA
Félix Durán Ruiz			
	Asistencia por sistema	A06BF5FDD16CA594 AFE9A0734743AB07C 4875702917FEE54358 5FC46789138B3F43C DDBB3E5F1A0CE726 128D691FD7C30C32A 772E42F8759C060ED 82B9523D40	Asistencia por sistema A06BF5FDD16CA594A FE9A0734743AB07C48 75702917FEE543585F C46789138B3F43CDD BB3E5F1A0CE726128 D691FD7C30C32A772 E42F8759C060ED82B9 523D40
José Luis Elorza Flores			
	Asistencia por sistema	373E8E6CABE10F75 BC7F023C5735FC524 7DEB5E3502EDD1A6 8DF2836E7BD64854F EAAEB025E80201720 5AC24E45475A95E49 9904808F0EF2A3058 8F99A721F88	Asistencia por sistema 373E8E6CABE10F75B C7F023C5735FC5247D EB5E3502EDD1A68DF 2836E7BD64854FEAAE B025E802017205AC24 E45475A95E499904808 F0EF2A30588F99A721 F88
Mario Rafael Llergo Latournerie			
	Asistencia por sistema	B939190617C9088F8 E6388ABA4417F68A3 57A5F39F8BA2EE317 2774B7ACB5178CAB A5077EBE3C3DF1BE A51AD68CB561DD4B E6C7B05C180CEE9B 36A573677F58D	Asistencia por sistema B939190617C9088F8E 6388ABA4417F68A357 A5F39F8BA2EE317277 4B7ACB5178CABA507 7EBE3C3DF1BEA51AD 68CB561DD4BE6C7B0 5C180CEE9B36A57367 7F58D
Jorge Arturo Espadas Galván			

NÚMERO DE SESION		8	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Marco Humberto Aguilar Coronado	Asistencia por sistema 832A1AE939B86AAA8 3B7C1F3F7AC313AE 0C78DDADE712A99D ABBF001EF357D290 D0A31A330EE26B8A BC5D86949DF0D0FC D9D05936DABDC7C9 8A970FE7200611	Asistencia por sistema 832A1AE939B86AAA83 B7C1F3F7AC313AE0C 78DDADE712A99DABB FE001EF357D290D0A3 1A330EE26B8ABC5D8 6949DF0D0FCD9D059 36DABDC7C98A970FE 7200611
	Cynthia Iliana López Castro	Asistencia por sistema D75F825170642F8B5 98FCDA2451DE0D10 6F49F980D49FD8318 A176DDEE6A4DEE7E 3EE595F1464931BEC F06E3D88F9B54AB9F 401DB86F9A70B0036 3A2F5BCCEB1	Asistencia por sistema D75F825170642F8B59 8FCDA2451DE0D106F 49F980D49FD8318A17 6DDEE6A4DEE7E3EE5 95F1464931BECF06E3 D88F9B54AB9F401DB8 6F9A70B00363A2F5BC CEB1
	Itzel Aleli Domínguez Zopyiactle	Asistencia por sistema 49F6F82049661E425 B5381E4C873C03053 36E78A2EF303C9275 D6A023E2ADE0BB4E 28A0FFFC74BD4A70 AF93613DFF0503605 C173FB76B50DCACB 357683750FFB	Asistencia por sistema 49F6F82049661E425B5 381E4C873C0305336E 78A2EF303C9275D6A0 23E2ADE0BB4E28A0F FFC74BD4A70AF93613 DFF0503605C173FB76 B50DCACB357683750F FB
	Francisco Javier Huacus Esquivel	Asistencia por sistema 20EE734FD95631A26 B49E9DEC80C79BB8 B8A783086909C28F3 3EB0B5B833CC15850 B9590328F9F2AD31E F9B17B5A19824D4AF 17C41E3D703465CAE 478FFB5EC5	Asistencia por sistema 20EE734FD95631A26B 49E9DEC80C79BB8B8 A783086909C28F33EB 0B5B833CC15850B959 0328F9F2AD31EF9B17 B5A19824D4AF17C41E 3D703465CAE478FFB5 EC5
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	José Antonio Estefan Gillessen	Inasistencia 752552C862B073185 F0625C65D8C2F9C20 70B12CE83F8CC537 E0C41436754745061 CDE56932BD6FAF38 DC6C1BA8AE6B4819 CE2B76BA7E7F95475 69CEC5171336	Inasistencia 752552C862B073185F0 625C65D8C2F9C2070B 12CE83F8CC537E0C4 1436754745061CDE56 932BD6FAF38DC6C1B A8AE6B4819CE2B76B A7E7F9547569CEC517 1336

NÚMERO DE SESION	8	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	Inasistencia 5722ED60BEDC8E11 11DCE7246F5B6E1B2 01E26BBD26A73FC45 0A972D2EF9A9F525A C73FC8C524F373FB6 9AF4BD58EACB3BE5 C4D12E3A4CB2EB77 06FCA1EDB4C7	Inasistencia 5722ED60BEDC8E11 1DCE7246F5B6E1B201 E26BBD26A73FC450A 972D2EF9A9F525AC73 FC8C524F373FB69AF4 BD58EACB3BE5C4D12 E3A4CB2EB7706FCA1 EDB4C7
 Karina Marlen Barrón Perales	Asistencia por sistema 9C15DB69815572BB2 9E00E9358B5DDBC3 CFCCE9C13D691DFF 17B78DBC94ED8A2 1BC10B9A3868C17FA 0082B407644135D853 F745F3A980DD6BC48 4C9B1553487	Asistencia por sistema 9C15DB69815572BB29 E00E9358B5DDBC3CF CCE9C13D691DFF17B 78DBC94ED8A21BC1 0B9A3868C17FA0082B 407644135D853F745F3 A980DD6BC484C9B15 53487
 Karla María Rabelo Estrada	Inasistencia 23F2117453776D821 E605F947846065F5E 4F55FFD9F5DFA4833 D47F51913E2A245F6 1278977253F5FCA6E FF807DB54E02BEF06 3B4495CDF81B91822 C64F2DF4C	Inasistencia 23F2117453776D821E6 05F947846065F5E4F55 FFD9F5DFA4833D47F5 1913E2A245F61278977 253F5FCA6EFF807DB5 4E02BEF063B4495CDF 81B91822C64F2DF4C
 María Elena Limón García	Inasistencia 1656A87F45EB7996F D830FB530D18C87BF EC163976ACD890AB B71F834B4B3184939 C474A1008794DE2B5 1A52524D5026D5A51 7526FF6609676FD24 B2CCCB0AD2	Inasistencia 1656A87F45EB7996FD 830FB530D18C87BFE C163976ACD890ABB7 1F834B4B3184939C47 4A1008794DE2B51A52 524D5026D5A517526F F6609676FD24B2CCCB B0AD2
 Paulina Rubio Fernández	Inasistencia CF37789DCA265D2D A4672B2C7F69F167F FCF17779A5F9C48B9 74B39FAFECC799743 52FCA6D941B32C7C A760D60A2BFE35EB ADBA1662F79B7AD9 36B7C68871223	Inasistencia CF37789DCA265D2DA 4672B2C7F69F167FFC F17779A5F9C48B974B 39FAFECC79974352FC A6D941B32C7CA760D 60A2BFE35EBADBA16 62F79B7AD936B7C688 71223
 Reynel Rodríguez Muñoz	Inasistencia F5FE76EEC6FD1E89 3E338CB9F03AF85E1 8E9D4DBB2C9AAF4F 48F0503CB8C55B7E6 B5DBE9F1F1D365AF 8CD23BD51455F59E B7056A343C8818CB0 B6E07D749CB3F	Inasistencia F5FE76EEC6FD1E893 E338CB9F03AF85E18E 9D4DBB2C9AAF4F48F 0503CB8C55B7E6B5D BE9F1F1D365AF8CD2 3BD51455F59EB7056A 343C8818CB0B6E07D7 49CB3F

NÚMERO DE SESION	8	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sonia Mendoza Díaz	Inasistencia 96CEDFF8E3AD0258 1DD03EC3A0C95AEE F9B6463974B89C578 416BA8467DDBD86C 46EB661EB69117AC C73F100D20620542A C289441362A481C77 BFB71E3D18BA2	Inasistencia 96CEDFF8E3AD02581 DD03EC3A0C95AEEF9 B6463974B89C578416 BA8467DDBD86C46EB 661EB69117ACCF3F10 0D20620542AC289441 362A481C77BFB71E3D 18BA2
 César Agustín Hernández Pérez	Asistencia por sistema 8A9D52B031C509331 39B3A312301BBDDDE D103EA2E8739A7B02 3BE44F6A413058041 E1198E1128F7AE3E7 A6F5AD211728FD37C 5430A57536977D3036 66837387E	Asistencia por sistema 8A9D52B031C5093313 9B3A312301BBDDDED1 03EA2E8739A7B023BE 44F6A413058041E1198 E1128F7AE3E7A6F5A D211728FD37C5430A5 7536977D30366683738 7E
 Ismael Brito Mazariegos	Asistencia por sistema EECE20BDD1664C63 70B0675EE90D4229D 761E04EDE9D14D802 7EF9A85CDD21E73D 37453979AB90DC890 56C3F473481C22F95 E2E4AE428C49378A4 43CE20FB3A3	Asistencia por sistema EECE20BDD1664C637 0B0675EE90D4229D76 1E04EDE9D14D8027E F9A85CDD21E73D374 53979AB90DC89056C3 F473481C22F95E2E4A E428C49378A443CE20 FB3A3
 José Luis Flores Pacheco	Asistencia por sistema 8A0D77F0C7B4164B5 CCDF4FBBAC3255A7 4762F3CEA87998F23 90BBCD61B85E99E4 9CB534D755080051B 1939196C77E3EFE43 26C98ACAF343345 B4C8B89B1785	Asistencia por sistema 8A0D77F0C7B4164B5C CDF4FBBAC3255A747 62F3CEA87998F2390B BCD61B85E99E49CB5 34D755080051B193919 6C77E3EFE4326C98A CAF343345B4C8B89 B1785
 Juan Ramiro Robledo Ruiz	Asistencia por sistema 38BB71F357D2BCA60 59FCD814750866E08 3A2C932FD823B282F 23FFCB4C77D83DA1 9777D64789CBD8E69 4BB49B0B254EAF58 1BE9BF5B1A674524B 115308173F	Asistencia por sistema 38BB71F357D2BCA605 9FCD814750866E083A 2C932FD823B282F23F FCB4C77D83DA19777 D64789CBD8E694BB4 9B0B254EAF581BE9 BF5B1A674524B11530 8173F
 Julio Cesar Moreno Rivera	Asistencia por sistema 2D55FDAF9DC9E1FF A4E41438E1C2B7706 C6EA6429024851871 9ADEEC758D1408D6 4526F2ED93C7A5524 BD126201D8AB13DC A2DAE2737895F2132 0C2970DB6478	Asistencia por sistema 2D55FDAF9DC9E1FFA 4E41438E1C2B7706C6 EA64290248518719AD EEC758D1408D64526F 2ED93C7A5524BD1262 01D8AB13DCA2DAE27 37895F21320C2970DB 6478

NÚMERO DE SESION		8	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Mario Miguel Carrillo Cubillas	Asistencia por sistema 34A2C09CAE8CBE1F DD4734D3B1DCB1F3 C539AE9ECE1758780 6DBF18D4ACF9B1D2 EE8B6B42BB1F159F2 FB70999A4E07FD439 A3481D824E036A4AD 5FD464BEBB6D	Asistencia por sistema 34A2C09CAE8CBE1FD D4734D3B1DCB1F3C5 39AE9ECE17587806DB F18D4ACF9B1D2EE8B 6B42BB1F159F2FB709 99A4E07FD439A3481D 824E036A4AD5FD464B EBB6D
	Martha Alicia Arreola Martínez	Asistencia por sistema 29216ED5ABE6F9559 3DFFD6FFC0659BE4 F5B0FBBC5B43FF399 66BB143B2C11DA6F C55B8D1AAEF3A32E 4BBB2B54F8700E0D4 15996323801814A9B E3D41AE533C4	Asistencia por sistema 29216ED5ABE6F95593 DFFD6FFC0659BE4F5 B0FBBC5B43FF39966B B143B2C11DA6FC55B 8D1AAEF3A32E4BBB2 B54F8700E0D4159963 23801814A9BE3D41AE 533C4
	Juan Carlos Maturino Manzanera	Asistencia por sistema DDA23C9723993E254 A4B159D532965FC2E 3628BE4D45522CE65 2AADC3CB24EB006C 5B79FEA1A61B54F81 D27E347021A6708F4 A604F46BCA5641AF0 46E498966D	Asistencia por sistema DDA23C9723993E254A 4B159D532965FC2E36 28BE4D45522CE652AA DC3CB24EB006C5B79 FEA1A61B54F81D27E3 47021A6708F4A604F46 BCA5641AF046E49896 6D
	Lizbeth Mata Lozano	Asistencia por sistema BFC9957AA009F1AA6 94D8CAEDEF06429B FD5B2E71681909739 14DED355C7FD30272 99AE8150F3BE4FFA0 A18B5FD004E9647D8 CDB02F60A7F15A4F6 0C4AB1F115	Asistencia por sistema BFC9957AA009F1AA69 4D8CAEDEF06429BFD 5B2E7168190973914D ED355C7FD3027299AE 8150F3BE4FFA0A18B5 FD004E9647D8CDB02 F60A7F15A4F60C4AB1 F115
	Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño	Asistencia por sistema C7BC19B0544610EA7 F04D14383B0A5B713 E9C7EEA5D1EE2B78 80B15DB064E0831A9 836BA5F97F656D1B6 E747B2AB1B1474A27 B085C5156FC09E461 353A02ADDA	Asistencia por sistema C7BC19B0544610EA7F 04D14383B0A5B713E9 C7EEA5D1EE2B7880B 15DB064E0831A9836B A5F97F656D1B6E747B 2AB1B1474A27B085C5 156FC09E461353A02A DDA
	Mariana Gómez del Campo Gurza	Asistencia por sistema 502AE9DC3DDD5023 A5F9218B6D76325A7 0216AFA6E3D9ED16 BEC02255B94F66371 43A6F902219B3BB96 7BB874AADC8791906 66A152C8D77590BFE 23DF3314FE1	Asistencia por sistema 502AE9DC3DDD5023A 5F9218B6D76325A702 16AFA6E3D9ED16BEC 02255B94F6637143A6F 902219B3BB967BB874 AADC879190666A152C 8D77590BFE23DF3314 FE1

NÚMERO DE SESION		8	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	8A6B1756AA3C2B64F CF554B328C823CF96 81C56EF8073D6820B 2C72239B8D5F061F7 3DC211C67CE52C54 B441CD314936011ED 6873F488120734B23 DB4BEE3C8D	8A6B1756AA3C2B64F CF554B328C823CF96 1C56EF8073D6820B2C 72239B8D5F061F73DC 211C67CE52C54B441C D314936011ED6873F4 88120734B23DB4BEE3 C8D
Laura Lorena Haro Ramírez			
	Asistencia por sistema	982815237A94DC751 43325CE45E69595EE 7F76CF90BEBBC6BE 23BFC2DB0432EA7F 62F7BF70F50DF36F4 6CC2E6FEF080D5CC 4D5686093C8D9F13F 071A894A1CC8	982815237A94DC7514 3325CE45E69595EE7F 76CF90BEBBC6BE23B FC2DB0432EA7F62F7 BF70F50DF36F46CC2 E6FEF080D5CC4D568 6093C8D9F13F071A89 4A1CC8
Marco Antonio Mendoza Bustamante			
	Asistencia por sistema	EA474AFE2792B9B0 DAC8F99AC0F33AD8 52DC95844EA08BEC 0107706CD8BB568FC C6FF4D4841A15DE39 82CE0A58A016A49B5 BC3FBA025B0D6D37 DAE81ED7861B9	EA474AFE2792B9B0D AC8F99AC0F33AD852 DC95844EA08BEC010 7706CD8BB568FCC6F F4D4841A15DE3982CE 0A58A016A49B5BC3FB A025B0D6D37DAE81E D7861B9
Lilia Aguilar Gil			
	Asistencia por sistema	8A387005FC2F7A07F 88F5DFDDA95257AC A76423940C4E5DF48 59F24CF11B462BE9D 3ED42CA72B41893E7 966DE23C09C0BD8F A79DB51033D0F2D58 61D1A55561C	8A387005FC2F7A07F8 8F5DFDDA95257ACA7 6423940C4E5DF4859F 24CF11B462BE9D3ED 42CA72B41893E7966D E23C09C0BD8FA79DB 51033D0F2D5861D1A5 5561C
Maribel Martínez Ruiz			
		<b>Total</b>	<b>38</b>

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre

LXV

Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Segundo Programa Anual de Trabajo

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población

**Diputado**

**Posicion**

**Firma**



César Agustín Hernández Pérez

A favor

3B3C03B34CA0CA5236471D98E3074  
49B0C56EBFE89C44041DD01D51534  
73A00CB5E10FB4F9DC569EC859E74  
B9D1B0B8611842BEEECB71082CAB  
FBDDDBEE01E26E



Cynthia Iliana López Castro

A favor

0E7507FD99A426D6BBB3F6BADD20  
F5AF276661AFC3C63CC554D6C1805  
86967BDF64634745DF8017CECFE2A  
F283A404DF633E2F5D290C538A940  
9F2DCACECABDB

Elva Agustina Vigil Hernández

A favor

9130B7951E095298680A1BEB024E59  
AEDDC1F03927A999668610A56DE4D  
67EE98D8E70784BAE4FC7BDD1FDB  
E5D3AF7DAFC9AAC3C6C4C7CB2FE  
1F93A0DE84E404



Félix Durán Ruiz

A favor

18C2A48603FB5D56D1E76A800A63E  
2B052A3EC0177B9377669675D4F8D  
DD9400685F531CB283F4F5EE32C17  
57C618A3B7868F378D45B18FF8493E  
010C661C735



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

5CB8E44B66E8D001B696A4F9A42CA  
E6AC0AEC65CE4A6433CB516C8F73  
856AC43E46FD057E2A1D5F8815049  
6F00A76CFDAD7F22E942D1B BBB40  
218185D646D490

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre

LXV

Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**



Ismael Brito Mazariegos

Ausentes

8EE6105D812BD54B0AF6244616B5C  
0442A2AC83FE340E2D4802CFA71B0  
8E0F1F7171D213A3DF4EC3B643EA8  
B1D1606753FBF64F977F5C0AC2681  
AB3F60454812



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

1289E582FBB2CC5FC774B26FE8C72  
5923CD8411B2328571882B0A343051  
D39ECD10C9D28B2F9A7B953BE67B  
E4402481965F5DA3AB43CE000F03B  
B1C510BBD37A



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

B221C01034DE0D8A64D3AFBE6CDA  
176A2B9DDD532C2EB4154C69F26C8  
B1CA9CC3065F0B12CBE037B62C19  
E8553E2542ED4C6F5838EA14A2405  
81CD96C6C1D707



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

D18A3E8FAF1A537E85F76F15D0BAA  
5E74578B8D3E02295F3BB073FA6FD  
EF3679C976D696608CF736ABAAAE1  
A00F8C48894DE173E72263E6287433  
F1FBB525E9A



José Antonio Estefan Gillesen

Ausentes

0D8CAF325DD21D89D6CC5E82978F  
6919A57951EB64D033FE56DDBA1A6  
A9D43E35273F3B00BB340DE652AE8  
050A81211315D35DDC8495FC4B653  
0B89B3EE8D1EB



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

8A7C20ED2562BAA43B43ACAB82971  
353F5105D6F8A3A66C428EA70F3F9  
F16AF863026D401C19AEB15181B82  
1D12F31F37B7972A8489700D67C6C  
4D88C6B2A520

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**



José Luis Elorza Flores

A favor

5C871461F442ACC1CBEA315C1D680  
DB75735D2965BFD852ECB1D2DE7B  
5BD5F75ECEA5F25BEE2071A1133E1  
230FF9E4934BA4A1137550568A5639  
1ECE002FB3FE



José Luis Flores Pacheco

A favor

655AB59B06CB05938AD59B59813ED  
6F95C54B4F37FDB78E422A539DAFD  
BA77483CB0482EF177D7BA1C62A5F  
1F5CE904BEE39B1F3AC7450428BB9  
71CAD3ABE60B



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

514586AB2524A5F7765478EB22655C  
7745FF7FFB0BAB824E66679CB6A5C  
6A77618432923A28C883698E1219FC  
FD1EE065532F46ABAE3D7F3279C24  
B9702D2818



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

4C6F98D2CBE80AFD811F9B813B8F  
DD0685A959BDC4A56FA9AAE8A59E  
DD3C86CC5CB0E0A56530AAD6292D  
8FFA21E114EB66D9E20DDF73DDB2  
C813B793953EFD6D



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

832C4A13E1E8BA24E8D78ABA445A9  
57F34478A2F9C186148FF3A5B3DFD  
3CE928912E305B80FC8CABF0891DF  
4810FF045D1CFEEB8B9A2AA545118  
DEF219BF971E



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

019DDE289749F59E740615428CC54  
CC0320CA3C5992224EDF5DB4C0CE  
CEBE823CE6FF3BBDD7D10F0DE790  
F8382FBF4068FB8AFEF0F554E03766  
6BDC86043F402

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**

	A favor	A7D9B5DBAED428F093869E6DBF9D 99B7B1FA4D3D6AD479AE0DBD9875 35D3FFAAC465970ED61AAA7D94BF 3C9465FE27B5E208549D419AD103F 82600216F809E8D
Karina Marlen Barrón Perales		
	Ausentes	A33FDACFC232B24C012D7BDF6468 456F3E64A8F682F6C87FE5952A43C 5B25445B01EE7FEC62BD15D06081 4F0DB97AD5B4B43A76EAB4D447729 6B52E06634D84
Karla María Rabelo Estrada		
	A favor	6662781C41B07BF0F8A60EDE67DFC 4C5EB26D800A88A07E2DBFB56B0B 5B980706F38147F4E3CA4054F0F1B5 E9E6514366455F9958CF6A6E68ACB 82F30740384E
Laura Lorena Haro Ramírez		
	Ausentes	52434EE0906BEE614AA238341E37E B76EA4FCCE9DA384482D0682FCDD 877B899BE55B5E877B182037C6FE0 ED5D780CB5C0DA7E95705908C9630 00144FAF5D35C
Leonel Godoy Rangel		
	A favor	B57F7D62B999A86F9D99D4703AD43 3D8B25FF632D2B0D27AD3D8393B00 0AE16D71E6BB9A79066F60205009D D01248541D6FA36030B0FC3B4DA6D E00B1E034609
Lilia Aguilar Gil		
	A favor	8E0CFD961D8B788FBBD39FB49DCB AAFFDB4658550AF6CB30B620FBF EB226A52D15BD7DB4B3BAB2B2996 987A50DBEC95F1828BE5FCB0058F9 97FF18CA676C577
Lizbeth Mata Lozano		

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre

LXV

Ordinario

Número de sesión:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

8D904551F80BDEB647E8132288F62  
E47A48555E66EEB3C2F8DC030AF6F  
C41B608767F964DAEBDD6BCCA770  
66DEA962E46243586B2C1C2256B4E  
6DFAA66D9A47E



Marco Antonio Mendoza Bustamante

A favor

C2F601EE644DC604F1D5D262F35AC  
9C8E0AFE7FAFD259AD8C32F4179A  
656F52A06137D5A47C84820597ED4F  
E2135650DB34056295817B5A3A4087  
744DC1EA22B



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

5AE4C993CA11335EF3824D63F0A71  
C9FA4D0CB954D1960DD0F0911F95A  
39163208A6E51A3409B6BCF19E484  
A9102E8CAB493B838D0E5BB2AADA  
6FBA899750BAC



Maria Elena Limón García

Ausentes

F8B848C9829955378911C9C181A73E  
D213A021B3DA13E3E4E760482888D  
0F6A80D0E1DBC0068D01BE7AF697  
EFD5F9DC4C2DF45A9AFD81D6009C  
9180C57063828



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

C3EDD77A4AA745EF1D01D833D6F5  
D1310682EC0CCBDCC8044D718BB6  
FAE3F9A0A7510D0869DB90D2C3FF2  
C0CDCAEB7BCE17CA60F153BEA915  
990133ECB6DB53A



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

7F8879C445C113192DF617D6EF9B4  
FFEE9093A52D0CC85D5A6CE301738  
941A6798966A50F95BBB8C3F8C774  
ACCF1C33F825A7AEA1463A5319B64  
058A32585455

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**



Maribel Martínez Ruiz

A favor

BFFF5977BB58C9508AFB4CDA82D5  
F4684E07892C69E9E4612509ECBC3  
76CEECCE6A09836F659C642AF96A1  
B7D53C4924D74D0072B1693F4A7B3  
412D3E8DD33C1



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

764256B86696B881062896096CF0DD  
8A4823373E06274B5ABC4DFE2B4CE  
0B4C3988E44097C823B53B2FA12005  
7395A08692E266DD0AE55548E6CE7  
11EB7769DD



Mario Rafael Llgero Latournerie

A favor

65C99EF3181707C3C05F066763C6A  
E0CE7B4358CE2EF12768C45D74872  
FF0FDCCE618D60AA06E725BD98D3  
30FE9CB3F3D88858DB62384C42796  
2BD39DB3E9ACD



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

67C4E12A7B4E940D35F2BFDC9B638  
4144CC5E5C21EC88C1307C2A83F63  
C77D2CD45728CD5652AFD92E23112  
9218DD6BD2E5006086A8DB8318BA7  
047BFE1955F9



Pablo A. Sandoval Ballesteros

Ausentes

2EFD642326A9FD8C729CCD6A5E23  
D725ECDB08A07B53E0EE474B9CFD  
804D89813966560188B4B59E574925  
9D7575E1B76C9CB75CEDF985D1E6  
81E901098028B1



Paulina Rubio Fernández

A favor

B641277169F04010305C96242DFC45  
4984BCB984A8B6730F19C02778F1C  
953C347D0FE87C2F1A5860664C8A3  
9F614EEDAE8CBOA5C64FDB10344E  
DF6BA931EF05

Reunión Ordinaria del Mes de Octubre  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:8

26 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA Segundo Programa Anual de Trabajo**

**INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población**



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

3A3D0139CF1ACC0E8F9CC21E3FD5  
45C042E1DAFAF0FFFE612C29ED608  
30C853573846902DC1330E110B8B75  
575FC5004563A3F56C444A6F11AE28  
949D2C4C547



Reynel Rodríguez Muñoz

Ausentes

941E4F213E631B50A082121057C7E3  
8F444F786D53DE0A734B408DF2C21  
09C73F8D01C9B5442AAAC87629D62  
32EC7646CD9ED8DBF210027C90D7  
38E8CC464762



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

0A3660CCDF00311A4E530AA833A8A  
1B17D81752BE0CFA4E6D7C318A180  
5A95D07B67BF2234C6177BCC625D6  
AF34A20563AC9DBE036893780856A  
77A38B453A39



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

A favor

B8AE176B3B56CDF0366EC5BCE4B3  
A5E121D4FF250F055505254F95129A  
353410402C1802CEABE6E709D390E  
92C307EAC99E9910B29CF2C933ED3  
C11133094DC3



Sonia Mendoza Díaz

A favor

E18EF853DA14C39FC23E634523EFA  
A120BF5228887D10178936FA2BF18  
DD1997B1A4E52978E5E8ED474809D  
8DA4DC5D2946306B8011F0AEE5104  
44784948553

**Total 40**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>